



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE
LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV**

Código: 3AP-GTI-
PROT-01

Fecha: 22/11/2016

Versión: 1

Página: 2 de 8

Objetivo: Establecer las pautas y lineamientos para la atención de las solicitudes de consulta de los videos de las cámaras del Circuito Cerrado de Televisión CCTV del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Alcance: Inicia con la solicitud de consulta de las grabaciones de las cámaras del circuito cerrado de televisión –CCTV cuando ha sido comprometida la seguridad o integridad física de alguno de los servidores públicos del instituto, visitantes o contratistas; cuando ocurre pérdida, robo o daño de alguno de los activos del instituto y/o por solicitud de autoridad competente; continua con el análisis de la solicitud para dar o no la viabilidad a la misma y finaliza con la respuesta a la solicitud.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
Noviembre 2016	Subdirección Administrativa y Financiera	Página Intranet/idartes: http://comunicarte.idartes.gov.co

HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Noviembre 2016	Emisión Inicial

Oficinas Participantes

Subdirección Administrativa y Financiera
Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:	Aprobó:	Validó	Aprobó
 Néstor Ruiz Barragán Contratista Área de Sistemas	 Edgar Cipagauta Profesional Universitario Área de Sistemas	 Hernando Reyes M Contratista Oficina Asesora de Planeación	 Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera

COPIA NO CONTROLADA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE
LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV**

Código: 3AP-GTI-
PROT-01

Fecha: 22/11/2016

Versión: 1

Página: 3 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. BENEFICIARIOS O DESTINATARIO DEL SERVICIO	5
4. APLICATIVOS DE CONSULTA	6
5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO	6
5.1. SOLICITUD DE UNA GRABACIÓN	6
5.2. TIEMPO Y ENTREGA DE LAS GRABACIONES	7
5.3 CRITERIOS DE APROBACIÓN PARA DESCARGA DE VIDEOS.....	7
6. DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS GENERADOS.....	7
7. RECOMENDACIONES FINALES	8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: 3AP-GTI- PROT-01
	PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV	Fecha: 22/11/2016 Versión: 1 Página: 4 de 8

1. OBJETIVO

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con el fin de dar cumplimiento a la política de seguridad y vigilancia de sus instalaciones, así como de las zonas comunes, sus escenarios, e instalaciones de los CLAN, para su cumplimiento establece como apoyo la vigilancia de los mismos con recurso humano, de igual manera la implementación de un sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV - con cámaras análogas con grabación permanente y monitoreo eventual.

Por lo anterior, El CCTV es un elemento de persuasión y disuasión que contribuye al esquema de seguridad, compuesto por cámaras análogas tipo domo y PTZ, ubicadas estratégicamente para contribuir al control de las siguientes zonas: ingresos y salidas peatonales, áreas y pasillos de tránsito en zonas comunes de la entidad, con el fin de monitorear el acceso y recorridos tanto de servidores públicos como de visitantes a las diferentes sedes.

Con el ánimo de garantizar la adecuada prestación del servicio y la utilización eficiente de los recursos invertidos por el IDARTES en el esquema de vigilancia, presentamos las condiciones, acciones y procedimientos establecidos para la operación y consulta de los videos de las cámaras del circuito cerrado de televisión – CCTV - del Instituto Distrital de las Artes IDARTES.

Dentro del esquema de seguridad del IDARTES, el CCTV es un mecanismo de apoyo que no tiene por objeto la custodia de o bienes u objetos personales o que se encuentren bajo responsabilidad exclusiva de algún servidor público, así como tampoco el monitoreo de los puestos de trabajo, oficinas, baños o elementos que se ubiquen en las distintas sedes del IDARTES, y que puedan contribuir con la seguridad de la entidad.

En consecuencia, se establecen las siguientes pautas para la consulta de los videos de las cámaras del Circuito Cerrado de Televisión CCTV.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera

COPIA NO CONTROLADA



	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: 3AP-GTI-PROT-01
		Fecha: 22/11/2016
	PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV	Versión: 1
		Página: 5 de 8

2. ALCANCE

Se encuentran excluidos de la responsabilidad del IDARTES, del servicio de consulta de grabaciones de las cámaras del CCTV todos aquellos eventos en los cuales los servidores públicos o visitantes, por descuido o negligencia propia, hayan sufrido pérdida o daño de sus bienes o efectos personales o de aquellos asignados bajo su tenencia, responsabilidad y custodia.

No podrá solicitarse consulta de grabaciones para determinar los movimientos o recorridos de personas determinadas al interior de las sedes Administrativas, Escenarios o Misionales del IDARTES, salvo que esta información sea requerida por autoridad competente.

Atendiendo la ley 1581 de 2012, se debe advertir a personal y usuarios en general que al ingresar a las instalaciones serán grabados y monitoreados, para esto, se instalarán avisos o señalizaciones que adviertan el uso de cámaras de vigilancia o CCTV y su consecuente grabación y monitoreo.

3. BENEFICIARIOS O DESTINATARIO DEL SERVICIO

Son todas aquellas personas, que laboran al interior del IDARTES de igual manera sus usuarios, con un interés legítimo y concreto de consultar las grabaciones de las cámaras de seguridad que conforman el CCTV, así como los representantes de la empresa de vigilancia contratada para la prestación del servicio.

Se consideran legítimamente interesados en la consulta de las grabaciones, los entes y organismos de control interno y externo, las autoridades judiciales y de policía y, los usuarios o visitantes que hayan sufrido algún daño o pérdida cuya responsabilidad pudiera derivarse de falla en la prestación del servicio de vigilancia.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera

COPIA NO CONTROLADA

Idartes
INSTRUMENTOS DE TRÁFICO DE BOGOTÁ S.A.S.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: 3AP-GTI-PROT-01
		Fecha: 22/11/2016
	PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV	Versión: 1
		Página: 6 de 8

4. APLICATIVOS DE CONSULTA

La revisión y generación de copia de los videos de seguridad se realiza por el personal autorizado desde la Subdirección Administrativa y Financiera a través de un navegador web, digitando la dirección IP correspondiente al DVR que se está consultando; la dirección IP del DVR; el usuario y la contraseña de acceso, los administra el departamento de sistemas.

5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

5.1. SOLICITUD DE UNA GRABACIÓN

Las peticiones de copias de video del CCTV deben cumplir con los siguientes requisitos: fecha exacta, hora, motivo y lugar donde se desarrollaron los eventos de interés.

Existen dos tipos de solicitud:

1. Para ciudadanos, autoridades y personas Externas al IDARTES:

Se recibirá la solicitud a través de radicación en el sistema de gestión documental ORFEO o del SDQS.

2. Para funcionarios y contratistas del IDARTES:

Cuando sean requeridas copias de los videos de seguridad por parte del personal adscrito al IDARTES, la solicitud se hará vía correo electrónico al Subdirector Administrativo y Financiero del IDARTES, quien basado en los criterios definidos por este documento, aprobará o negará la solicitud.

Si usted cumple con lo establecido en el presente protocolo, puede solicitar una copia de las grabaciones del CCTV.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera

COPIA NO CONTROLADA



	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: 3AP-GTI-PROT-01
		Fecha: 22/11/2016
	PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV	Versión: 1
		Página: 7 de 8

En caso de presentar solicitudes en las cuales se evidencie que el interés de la consulta corresponde a eventos excluidos de este servicio, la Subdirección Administrativa responderá negativamente su solicitud indicando las razones por las cuales ésta no será atendida.

5.2. TIEMPO Y ENTREGA DE LAS GRABACIONES

Los mismos se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1755 de 2015, en todo caso de ser aprobada la solicitud se le indicará al interesado la fecha en la que se debe acercarse a la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera para la entrega de los videos solicitados.

La persona que reciba el material solicitado, firmará un acta de entrega aceptando los videos y su contenido.

5.3 CRITERIOS DE APROBACIÓN PARA DESCARGA DE VIDEOS

Solamente se aprobará la descarga y copia de videos para sus respectivos fines en los siguientes casos:

- 1- Cuando hubiese sido comprometida la seguridad o integridad física de alguno de los servidores públicos del instituto, visitantes o contratistas.
- 2- Por pérdida, robo o daño de alguno de los activos del instituto
- 3- Además, por solicitud de autoridad competente.

6. DOCUMENTOS Y/O PRODUCTOS GENERADOS

Disco con los videos descargados y formato de acta de entrega que debe ser firmada por el solicitante.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co> se considera

COPIA NO CONTROLADA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p>	<p>Código: 3AP-GTI- PROT-01</p>
		<p>Fecha: 22/11/2016</p>
	<p>PROTOCOLO DE SOLICITUD Y CONSULTA DE LAS GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 8 de 8</p>

7. RECOMENDACIONES FINALES

- Recuerde que la seguridad es asunto de todos.
- Cuide sus objetos personales y custodie bien los documentos y elementos que tiene a cargo.
- No guarde elementos de valor, tales como: joyas, dinero, títulos valores ni medios transaccionales en su puesto de trabajo.
- Tener en cuenta que no existe una cámara de seguridad para monitorear cada puesto de trabajo, pues el objetivo del CCTV es ser elemento de persuasión y disuasión, así como contribuir al control de zonas estratégicas de la infraestructura física de la Entidad.